



Distr. general
17 de diciembre de 2021

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 a 26 de febrero de 2021 y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022

Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. La reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) será inaugurado a las 10.00 horas, hora de Nairobi (UTC + 3), el lunes 28 de febrero de 2022 por el Sr. Espen Barth Eide, Presidente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

a) Aprobación del programa

2. El programa, aprobado por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en la reunión en línea de su quinto período de sesiones, figura en el documento UNEP/EA.5/1/Rev.2.

b) Organización de los trabajos

3. Dadas las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se celebró en línea los días 22 y 23 de febrero de 2021 para permitir el examen inicial de los temas 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 12 del programa. El período de sesiones fue clausurado posteriormente con la expectativa de que se reanudaría en una reunión presencial que se celebraría del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022 para concluir el examen de los restantes temas del programa.
4. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, el Presidente invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a distribuir los temas del programa entre las sesiones plenarias y las reuniones de cualesquiera comités del período de sesiones que pudieran establecerse de conformidad con el artículo 61 del Reglamento.
5. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tendrá en cuenta la propuesta de organización de los trabajos que figura en la nota informativa para la reunión presencial de la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea (UNEP/EA.5/INF/1/Rev.1). La Asamblea tendrá en cuenta

* UNEP/EA.5/1/Rev.2.

también cualesquiera proyectos de resolución y de decisión elaborados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA para su examen y posible aprobación.

Tema 3

Credenciales de los representantes

6. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente rendirá informe a la Asamblea en su primera sesión plenaria sobre las credenciales de los representantes asistentes.

Tema 4

Informe del Comité de Representantes Permanentes

7. En su primera sesión plenaria, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tiene previsto examinar el informe del Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.5/INF/2/Rev.1). La Presidencia del Comité presentará el informe, que incluirá los proyectos de resolución aprobados en la quinta reunión del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta. Se espera entonces que la Asamblea sobre el Medio Ambiente examine los proyectos de resolución y decisión recomendados por el Comité de Representantes Permanentes, con miras a aprobarlos.

Tema 5

Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza

8. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente examinará las cuestiones y propuestas relativas al tema de su quinto período de sesiones, “Fortalecimiento de las medidas en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Podrán examinarse cualesquiera otras cuestiones en relación con este tema, de conformidad con la práctica habitual o a petición de cualquier autoridad que esté facultada para proponerlos con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 del Reglamento.

Tema 6

Programa de trabajo y presupuesto; otras cuestiones administrativas y presupuestarias

9. En relación con este tema, se prevé que la Asamblea sobre el Medio Ambiente centre su atención en las conclusiones a que se hayan llegado en la quinta reunión del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta y apruebe la estrategia de mediano plazo propuesta para el período 2022-2025 (UNEP/EA.5/3) y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023 (UNEP/EA.5/3/Add.1).

10. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará también examinar otras cuestiones administrativas y de presupuesto pertinentes.

Tema 7

Participación de los interesados

11. Bajo este tema la Asamblea sobre el Medio Ambiente examinará las aportaciones que hayan hecho los interesados organizados por intermedio de un diálogo entre múltiples interesados.

Tema 8

Contribuciones a las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

12. De conformidad con la resolución 3/3 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a las contribuciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, se prevé que la Asamblea examine su contribución a la próxima reunión anual de dicho foro, que se celebrará en 2022 a nivel ministerial, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social a nivel de ministros con el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Tema 9

Conmemoración de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972

13. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente examinó en su reunión en línea la posibilidad de conmemorar la creación del PNUMA por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972, de conformidad con el párrafo 8 de la decisión 4/2 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

Tema 10

Serie de sesiones de alto nivel

14. La serie de sesiones de alto nivel –que tendrá lugar el 2 de marzo de 2022– abordará el tema general del período de sesiones, “Fortalecer las medidas para que la naturaleza pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Se espera que la serie de sesiones consista en una sesión plenaria de apertura con declaraciones de los principales dignatarios; diálogos de liderazgo, incluido un diálogo con representantes de los acuerdos ambientales multilaterales; un diálogo entre múltiples interesados; y una sesión plenaria de clausura. Las deliberaciones se verán respaldadas por un informe de la Directora Ejecutiva sobre el tema del quinto período de sesiones (UNEP/EA.5/2), que se distribuirá por lo menos seis semanas antes de la reanudación del quinto período de sesiones, el cual se celebrará de manera presencial. Para más información sobre las modalidades de la serie de sesiones de alto nivel, puede consultarse una nota informativa de la reunión presencial del quinto período de sesiones (UNEP/EA.5/INF/1/Rev.1).

Tema 11

Programa provisional y fecha del sexto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente

15. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar y acordar el programa provisional y la fecha de su sexto período de sesiones.

Tema 12

Aprobación de las resoluciones, las decisiones y el documento final del período de sesiones

16. En relación con este tema, se prevé que el Presidente invite a los presidentes de los comités y grupos de trabajo del período de sesiones a que rindan informe sobre los resultados de su respectiva labor, incluidos los acuerdos alcanzados en relación con los proyectos de resolución y de decisión. Además, el Presidente podrá presentar una declaración ministerial derivada de la serie de sesiones de alto nivel del quinto período de sesiones. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar y aprobar esos documentos.

Tema 13

Elección de la Mesa

17. En su última sesión plenaria, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento, la Asamblea sobre el Medio Ambiente elegirá de entre sus miembros un presidente, ocho vicepresidentes y un relator. Se prevé que la designación para el puesto de presidente recaiga en un Estado de África y la del puesto de relator en un Estado de Europa Oriental. Los ocho vicepresidentes serán designados de la forma siguiente: uno designado por un Estado de África, dos por los Estados de Asia y el Pacífico, uno por un Estado de Europa Oriental, dos por los Estados de América Latina y el Caribe y dos por los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Se prevé que la elección se realice por aclamación a partir de la lista de candidatos que cada región presente al Presidente de la Asamblea antes de la última reunión del quinto período de sesiones.

Tema 14

Otros asuntos

18. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar otros asuntos relacionados con su labor.

Tema 15

Aprobación del informe del período de sesiones

19. En relación con este tema, se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar y aprobar el proyecto de informe de la reunión presencial de la reanudación de su quinto período de sesiones, en el entendimiento de que el Relator tendrá a su cargo la finalización del informe, con el apoyo de la Secretaría. De conformidad con la resolución 74/22 de la Asamblea General, también se presentará un informe sobre los resultados adoptados en la reunión presencial del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

Tema 16

Clausura del período de sesiones

20. Se prevé que el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente concluya el 2 de marzo de 2022.
-